

# **ACTA TRICENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

En Santiago, República de Chile, a 24 de febrero de 2020, siendo las 14:00 horas, en calle Miraflores 383, piso 27, comuna de Santiago, se efectúa la Tricentésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral, con la asistencia de los consejeros Sres. Patricio Santamaría Mutis, José Miguel Bulnes Concha, Alfredo Joignant Rondón, Andrés Tagle Domínguez y Sra. Juanita Gana Quiroz. Preside la sesión el señor Patricio Santamaría Mutis. Asiste también el Director, Sr. Raúl García Aspillaga. Toma registro de la sesión y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Abogado del Consejo, señor Álvaro Castañón Cuevas.

## **I. QUÓRUM PARA SESIONAR**

Se deja constancia de la asistencia de la totalidad de los Consejeros.

## **II. TABLA**

1. Acta anterior.
2. Cuenta del Presidente.
3. Cuenta ejecutiva.
4. Revisión propuesta de Plan de Formación Ciudadana y Educación Cívica Electoral para Plebiscito en abril de 2020.
5. Revisión Plan Anual de Auditoría 2020.
6. Seguimiento implementación de plebiscito en abril de 2020.
7. Varios.

### **1.- Actas anteriores.**

Se deja constancia que el acta anterior se encuentra en revisión por parte de los Consejeros.

### **2.- Cuenta del Presidente.**

**ACTA TRICENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

- El Presidente da cuenta que sostuvo una conversación con el Ministro del Interior y Seguridad Pública, Sr. Gonzalo Blumel, para analizar la posibilidad de que el Servicio Electoral se haga cargo de realizar toda la difusión del plebiscito del 26 de abril de 2020, incluyendo el rol que tradicionalmente había cumplido el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Se está analizando dicha posibilidad con el Gobierno, así como la disponibilidad presupuestaria requerida para tal efecto.
- El Presidente informa que S. E. el Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera, invitó a una reunión al Consejo Directivo para el próximo miércoles 26.
- El Consejo acuerda realizar una segunda sesión ordinaria el jueves 27 de febrero, que tendrá la particularidad de ser ampliada a los directivos de la institución. La iniciativa tiene como objeto tratar -en conjunto- temas de coordinación con miras al ciclo electoral 2020-2021, así como recabar inquietudes de las distintas áreas.

**3.- Cuenta ejecutiva.**

- No se registran temas en este punto.

**4.- Revisión propuesta de Plan de Formación Ciudadana y Educación Cívica Electoral para Plebiscito en abril de 2020.**

El Presidente informa que este tema será tratado en una sesión posterior.

**5.- Revisión Plan Anual de Auditoría 2020.**

El Presidente informa que este tema será tratado en una sesión posterior.

**6.- Seguimiento implementación de plebiscito en abril de 2020.**

El Presidente señala que se seguirá con el trabajo continuo de seguimiento a los temas relacionados con el plebiscito de abril 2020, para lo cual asiste el Director en compañía de la Subdirectora de Registro, Inscripción y Acto Electoral, Sra. Elizabeth Cabrera, el Subdirector de Partidos Políticos, Sr. Roberto Salim-Hanna, el Subdirector de Control de Gasto y Financiamiento Electoral, Sr. Guillermo González, y la Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Sra. Karen Ahues.

**ACTA TRICENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

El Presidente recuerda que en los próximos días se tendrá que publicar el Padrón Electoral Definitivo para el plebiscito nacional de abril. Al respecto, el Consejo analiza, a la luz de la protección de datos personales, la pertinencia y legalidad de no hacer público el dato de domicilio electoral.

El Consejero Tagle manifiesta que, en un tema como este hay dos valores en pugna, sin embargo el Padrón Electoral se publica dando cumplimiento a la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional Sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, en sus artículos 33, 34 y 35, y dicha obligación legal tiene como base garantizar el control social de la información, posibilitando la supervisión y reclamaciones que establece la ley.

La Consejera Gana manifiesta que, a su juicio, la publicación del domicilio electoral expone un dato que es sensible y puede afectar la seguridad de las personas en múltiples dimensiones y riesgos, por tanto, se deben tener consideraciones sobre el resguardo de esa información. En particular, destaca el efecto que tiene la publicación de domicilios en casos de violencia contra la mujer. Por último señala que, desde que integra el Consejo, ha manifestado su rechazo a la publicación de los domicilios de los electores.

El Consejero Joignant señala que es partidario de solicitar al Gobierno y los legisladores una modificación legal, que transforme en privados los datos que puedan resultar más sensibles contenidos en el Padrón Electoral, con miras a proteger los datos del electorado y modernizar el sistema.

El Presidente señala que con la incorporación de la protección de datos personales en la Constitución Política de la República, artículo 19 N°4, la interpretación que se ha dado a este tema podría cambiar, apuntando a un nuevo estándar de protección de datos. Lo anterior, considerando además, que ya fue ejercido el respectivo control social sobre los Padrones Electorales y nóminas de Inhabilitados, con carácter de auditado.

El Subdirector Salim-Hanna manifiesta que el Servicio se limita a cumplir la ley, y la finalidad de proteger datos no se cumple dado que ya se publicó en cumplimiento legal una versión de los Padrones Electorales y nóminas de Inhabilitados, con carácter de auditado.

**ACTA TRICENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

El Subdirector González manifiesta que, se debe tener presente que, así como puede haber preocupación por la publicación de los datos, también habrá preocupación si no se realiza la publicación de todos los datos que tradicionalmente ha publicado la institución. La Subdirectora Cabrera señala que el procedimiento de publicación responde al principio de transparencia del proceso, por tanto es relevante bajo el actual esquema legal.

Luego de intercambiar opiniones y realizar consultas al equipo directivo, se resuelve proceder con a la publicación de los Padrones Electorales y nóminas de Inhabilitados bajo el mismo criterio legal que se ha utilizado anteriormente por la Institución. Nos obstante lo anterior, se trabajará con el Gobierno la posibilidad de efectuar modificaciones legales para conciliar la transparencia del padrón y el resguardo de la privacidad de los electores.

Seguidamente los Consejeros analizan aspectos referentes al orden público el día del plebiscito. Toma la palabra el Director para informar las gestiones que se han realizado, manifestando que se está tratando de mejorar la coordinación entre las autoridades encargadas de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

El Consejero Tagle recuerda que de conformidad con los artículos 122, 123 y 124 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, tienen el rol de garantizar el orden público en los actos electorales y plebiscitarios. Agrega que, se debe tener presente también el artículo 143 de la Ley N°18.700 que, entre otras cosas, establece la protección de los recintos de votación 10 días antes de la elección o plebiscito.

La Subdirectora Cabrera señala que se está trabajando en una mesa intersectorial para coordinar los temas de orden público y seguridad. En dicha instancia se está haciendo presente la necesidad de reforzar distintas etapas del proceso electoral para abril. Los Consejeros realizan consultas y una ronda de opiniones, donde se enfatiza la necesidad de contar con planes de seguridad que contemplen diversos escenarios y planes de solución.

**ACTA TRICENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

El Consejero Joignant solicita a la Dirección hacer presente en las reuniones correspondientes la necesidad de que los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que, estén asignados a labores vinculadas con el plebiscito, sean profesionales con una adecuada capacitación, y no personal conscripto que puede tener dificultades el día del plebiscito por su inexperiencia.

**7.- Varios.**

No se registran temas en este punto.

**III. TÉRMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 17:15 hrs., se puso término a la sesión.

PATRICIO SANTAMARÍA MUTIS  
PRESIDENTE

ALFREDO JOIGNANT RONDON  
CONSEJERO

JOSÉ MIGUEL BULNES CONCHA  
CONSEJERO

ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ  
CONSEJERO

JUANITA GANA QUIROZ  
CONSEJERA

**ACTA TRICENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

RAÚL GARCÍA ASPILLAGA  
DIRECTOR

ÁLVARO CASTAÑÓN CUEVAS  
SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO